

Los principios éticos del *Ombudsperson* de la Universidad

La Oficina del *Ombudsperson* de la Universidad (persona que defiende los derechos de los estudiantes universitarios) actúa de acuerdo con el Código de Ética y los Estándares de Práctica de la Asociación Internacional de *Ombuds*. Los siguientes cuatro principios éticos guían el trabajo del *Ombudsperson*:

Independencia. El *Ombudsperson* de la Universidad rinde cuentas al Presidente de Michigan State University y no está conectado con ninguna unidad administrativa o académica.

Imparcialidad. El *Ombudsperson* de la Universidad ofrece una evaluación objetiva de cualquier preocupación presentada a la oficina. Al ejercer de tercero neutral, el *Ombudsperson* de la Universidad aboga por un proceso justo y por resultados equitativos, pero no se pone de lado de ningún individuo o causa.

Confidencialidad. La confidencialidad es esencial para la función del *Ombudsperson*. El *Ombudsperson* de la Universidad no puede revelar la identidad de los visitantes ni el contenido de las preocupaciones planteadas a menos que obtenga el permiso del visitante. La única excepción es cuando el *Ombudsperson* de la Universidad cree que existe un riesgo inminente de un daño grave. La promesa de confidencialidad ayuda a crear un lugar seguro donde puedes expresar tus preocupaciones, evaluar tu situación, organizar tus pensamientos e identificar tus opciones.

Informalidad. No se guarda récord de las conversaciones con el *Ombudsperson* de la Universidad. Hablar con el *Ombudsperson* de la universidad sobre un problema no significa que se le dará a la universidad un “aviso” legal de que exista un problema. Si deseas presentar una queja formal, el *Ombudsperson* de la Universidad te ayudará a conocer las opciones que tienes para hacerlo. El *Ombudsperson* de la Universidad no participará voluntariamente en ningún proceso formal resolutorio o administrativo.

Queremos saber de ti

Organizaremos una reunión confidencial a una hora y en un lugar que te convenga. Nos resulta más útil si programas una cita, pero puedes pasar por nuestra oficina sin cita previa y un *ombudsperson* te atenderá tan pronto como le sea posible. Creemos que podemos actuar de manera más eficaz si nos reunimos en persona, pero, si lo prefieres, podemos hablar contigo por teléfono o por Zoom. También puedes hacer preguntas por e-mail, pero no te aconsejamos que mandes información confidencial por e-mail. Está prohibida cualquier represalia por visitar al *Ombudsperson* de la Universidad.

También aceptamos con gusto invitaciones a reuniones de personal/profesorado, sesiones de capacitación, clases, reuniones de organizaciones estudiantiles y conferencias para explicar lo que hacemos y responder preguntas sobre los roles y prácticas del *Ombudsperson* de MSU, la integridad académica y otras políticas y procedimientos universitarios.

Nuestra oficina está ubicada en la sala 129 del edificio North Kedzie Hall. Hay estacionamiento y entrada accesible disponible por la calle Farm Lane en la parte este del edificio North Kedzie Hall para personas con discapacidades.

Horas de oficina

Lunes-Viernes

8:00- 12:00, 13:00-17:00

O por cita previa

También ofrecemos reuniones por teléfono y por Zoom

Oficina del *Ombudsperson* de la Universidad

North Kedzie Hall

354 Farm Lane, sala129

Michigan State University

East Lansing, MI 48824

Tfno: (517) 353-8830

E-mail: ombud@msu.edu

Página web: ombud.msu.edu

MSU es un empleador que practica la acción afirmativa y ofrece igualdad de oportunidades

Ayudamos a los estudiantes a resolver conflictos

confidencial

informal

imparcial

independiente

OFFICE OF THE

**UNIVERSITY
OMBUDSPERSON**

**Oficina del
OMBUDSPERSON DE LA
UNIVERSIDAD**

*Sirviendo a la comunidad de MSU desde
1976*

**MICHIGAN STATE
UNIVERSITY**

¿Debo consultar con el Ombudsperson?

¿Qué es un Ombudsperson?

Pronunciación en inglés: äm_ -
b_úd_z_ , _öm_´b_úd_z_

“Ombuds” es un término sueco que se creó en 1809 cuando el gobierno sueco asignó a un agente o representante para investigar las quejas de los ciudadanos y sugerir soluciones. La idea pronto se extendió por las diferentes agencias gubernamentales, y hoy en día las oficinas de Ombuds también existen en universidades, corporaciones, municipalidades e instituciones como hospitales.

Historia de la oficina

MSU creó la Oficina del Ombudsperson de la Universidad en 1967. El Ombudsperson de la Universidad funciona como parte neutral designada o como intermediario y tiene acceso a los responsables que toman decisiones relevantes para la universidad. El Ombudsperson de la Universidad es un profesor de alto rango o un gerente ejecutivo nombrado por el Presidente para ayudar a los estudiantes a resolver conflictos o disputas dentro de la universidad. El Ombudsperson de la Universidad también ayuda a los miembros del personal, instructores y administradores a entender las reglas y regulaciones universitarias que podrían aplicarse a problemas y preocupaciones específicas de los estudiantes. Además de ayudar a los miembros de la comunidad de MSU a resolver disputas, el Ombudsperson de la Universidad también está encargado de identificar las políticas de MSU que podrían necesitar revisión y remitirlas al comité de gobierno académico apropiado.

¿Cómo te puede ayudar el Ombudsperson de la

- Escucha y ofrece un recurso neutral
- Sabe y explica las políticas y procedimientos de MSU
- Clarifica conflictos y ofrece derivaciones cuando es apropiado
- Analiza el problema y proporciona opciones para resolver las quejas
- Evita que un conflicto se convierta en un problema mayor
- Recomienda cambios en políticas cuando es apropiado
- Ayuda a la universidad en el desarrollo, implementación y aplicación de las políticas y los procedimientos.

Lo que el Ombudsperson de la universidad no puede hacer

- Determinar la “culpabilidad” o la “inocencia” de aquellas personas acusadas de las irregularidades
- Establecer, cambiar o dejar a un lado políticas o decisiones administrativas
- Ofrecer consejo legal o terapia psicológica
- Participar en quejas u otros procesos formales
- Servir de agente de notificación para MSU
- Servir de defensor de ningún individuo

Temas de los que puedes hablar

Violaciones de las políticas universitarias

Discriminación

Acoso

Problemas de comunicación

Políticas académicas o disputas

Problemas de salud y seguridad

Burocracia en los procedimientos universitarios

Acciones disciplinarias

Malentendidos

Formas apropiadas de plantear y hablar de problemas

Maneras de ofrecer o buscar una disculpa

Desenredar una situación complicada

Amenazas o represalias

Libertad académica/Integridad académica

Comportamiento ético

Acceso a otros recursos universitarios

Procesos formales para resolver problemas

Derechos y responsabilidades de los estudiantes

Otras preocupaciones relacionadas con el campus universitario

